

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. de Informe Ejecutivo:	-----
No. de Informe de Auditoría:	59796-1-2016
No. de Nombramiento :	59796-1-2016
SIAD No.	366619
Fecha del Nombramiento:	18 DE OCTUBRE DE 2016
Fecha de entrega del Informe:	04/11/2016
Fecha de entrega del Informe Final:	09/11/2016
Nombre del Auditor:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCÍA REYES
Nombre del Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE
Tipo de Auditoría:	EXAMEN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO DE COMBUSTIBLE Y VEHÍCULOS
Áreas Examinadas:	SERVICIOS GENERALES
Período:	01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

TOMO 1/1

RESUMEN GERENCIAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

SEÑOR DECLARANTE:
VANESSA JULISSA, ESTRADA CRUZ
J-10 39778

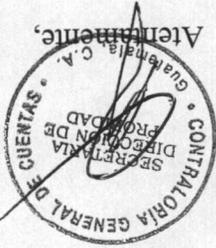
Atentamente me permito informarle que con el número **130684** quedó registrada en esta Contraloría General de Cuentas su **DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL** ingresada el día de hoy 08/10/2009 pc

estar desempeñando el cargo de :
ENCARGADA DE INVENTARIOS
MINISTERIO DE EDUCACION

Se le ruega tomar nota que en los Artículos 20, 22 y 26 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República -**LEY DE PROPIEDAD Y RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADO PÚBLICOS**- establecen que los funcionarios y empleados públicos deberán **PRESENTAR** su Declaración Jurada Patrimonial al momento de cesar en funciones en su cargo o empleo y **AMPLIARLA** durante el mes de enero de cada año, en los siguientes casos:

- a) Si durante el año adquirieron bienes inmuebles por cualquier título o valor;
- b) Si adquirieron otros bienes cuyo precio sea mayor de Cincuenta mil quetzales (Q.50,000.00); y
- c) Si contrajeron cuentas por cobrar o deudas mayores de Cincuenta mil quetzales (Q.50,000.00).

NOTA: En la Declaración Jurada Patrimonial deberán incluir el patrimonio de su cónyuge o conviviente y sus hijos dependientes. (Artículo 23 de la ley).



Firma Declarante : _____

Guatemala, 09 de noviembre de 2016

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado examen especial de control interno de combustible y vehículos, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2016, en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, con el objeto de verificar el cumplimiento del Acuerdo Ministerial No.627-2014 y otros aspectos legales, así como los procedimientos administrativos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación.

Nuestro examen comprendió la confirmación por medio de cuestionarios, del cumplimiento del Acuerdo Ministerial No.627-2014, "Reglamento para la Administración de Vehículos y Uso de Combustible", así como la utilización de los controles y procedimientos, descritos en el SER INS-02 "Instructivo para solicitud y mantenimiento de vehículos del Sistema de Gestión de Calidad", así mismo, se efectuó arqueo de cupones de combustible al 18/10/2016 el cual ascendió a la cantidad de Q. 90,900.00.

CONDICIONES:

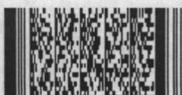
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias de control interno en combustible y vehículos

En la unidad ejecutora No. 326, durante el examen especial de auditoría de control interno de combustible y de vehículos, según muestra seleccionada, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2016, se establecieron las siguientes deficiencias de control interno:

1. Vehículos oficiales no se encuentran registrados en SICOIN WEB. Ver anexo 2.
2. No se tiene autorización escrita por el Director Departamental de la asignación de vehículo oficial para uso ordinario.



3. No se remite a la DISERSA copia electrónica de bitácora de viaje ni ningún control de vehículos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

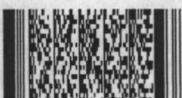
Hallazgo No.1

Deficiencias de control interno en combustible y vehículos

Que la Directora Departamental en funciones, realice las siguientes acciones:

1. Convoque a reunión a los directores de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y Dirección General de Educación Bilingüe –DIGEBI-, a efecto giren instrucciones de forma inmediata a los encargados de inventario para que procedan a agilizar el trámite de traslado, el cual inicio en el año 2009 y a la fecha persiste la misma condición a pesar de los requerimientos realizados.
2. Analizar la procedencia de la asignación actual de los vehículos, girando la autorización por escrito al Jefe del Departamento Administrativo a efecto socialice al Encargado de Transporte dicha autorización. El Jefe del Departamento Administrativo deberá solicitar a través del Jefe del Departamento Financiero que la encargada de inventarios actualice las tarjetas de responsabilidad de acuerdo a la autorización girada por dirección.
3. Girar instrucciones escritas al Jefe del Departamento Financiero a efecto proceda a reorganizar al personal a su cargo a efecto que las funciones de servicios generales queden asignadas. De no contar con el personal, deberá realizar las funciones correspondientes a la sección de Servicios Generales, en cuanto exista el personal asignado.

De conformidad con la información certificada por el encargado de Servicios Generales y el encargado de la Unidad de Inventario de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, se tienen 4 vehículos de



cuatro ruedas y 4 vehículos de dos ruedas.

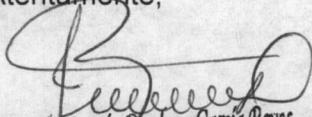
El hallazgo contenido en el informe final fue discutido con los responsables según acta No.DIDAI-17-2016 de fecha 25 de octubre de 2016, del libro de actas No. L2 21403 autorizado por la Contraloría General de Cuentas con fecha 29 de abril de 2013, el cual está confirmado a la fecha del presente resumen gerencial.

Así también como resultado del trabajo efectuado, dado a conocer en el acta anteriormente descrita, permitió fortalecer el control interno, al corregir las siguientes situaciones:

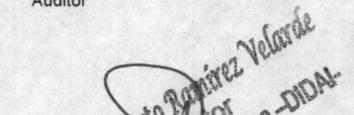
1. Los vehículos asignados, no se encontraban identificados con el logotipo institucional.
2. No se había instruido por escrito a los conductores de los vehículos oficiales de la responsabilidad que deben asumir por el uso de los mismos.
3. No se tenía establecido por escrito el lugar dónde se resguardarían los vehículos al terminar la jornada laboral y fines de semana.
4. No se tenía establecido por escrito que las llaves de los vehículos oficiales deben estar en resguardo y custodia de Servicios Generales o su equivalente.

Todos los comentarios y recomendaciones del hallazgo determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Licda. Jasmin Dardane Garcia Reyes
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

JASMIN DARDANE GARCIA REYES
Auditor

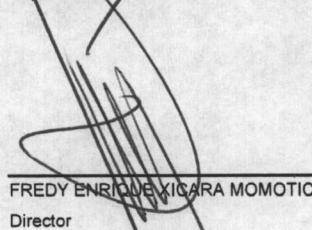

Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor

FREDY ENRIQUE XICARÁ MOMOTIC
Director


LIC. FREDY ENRIQUE XICARÁ MOMOTIC
Director
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

